



Mendoza, 04 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0025608/2017 y la Nota CUY: 0044015/2017, por el cual se tramita viáticos para el **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTO**, quien realizó un viaje hacia la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Contrataciones y Patrimonios, solicita viáticos para el **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTO**, quien realizó un viaje hacia la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba, los días 24 y 25 de noviembre de 2017.

Que, la actividad realizada es el transporte de las agendas Institucionales para el año 2018, además se debe tener presente el gasto de combustible y los peajes correspondientes.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **UN Y MEDIO (1 y ½) día de viático y combustible**, a favor del **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31.290)**, quien realizó un viaje hacia la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba, actividades Institucionales los días 24 y 25 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse a **PRESUPUESTO ORDINARIO** – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes – Partida Parcial 6 – Combustibles y Lubricantes – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dr. ADOLFO LUTHAR LUST
La Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo